

COMENTARIOS Y PROPUESTA TRANSACCIONES A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS PARA NUESTRA TABLA REIVINDICATIVA

Protocolo utilizado y a seguir:

- Se han ordenado las enmiendas por línea de nuestra tabla (según la versión de nº acumulado). En el caso de que la enmienda fuera por línea y página se ha cambiado a la línea correspondiente.
- A la derecha y, con fondo amarillo constan las transacciones propuestas. También los comentarios que pueden orientar la decisión de los delegados y delegadas.
- En la Asamblea, cuando se llegue a la línea/enmienda correspondiente, se votará primero la transacción. Si se aprueba, decaen las enmiendas transaccionadas. En caso contrario se votarán individualmente.

Previamente a la V Asamblea se repartirá esta propuesta con una doble finalidad:

- Informativa para los delegados y delegadas.
- La agilización de la discusión y debate de las enmiendas durante la Asamblea.
 - Las Coordinadoras autonómicas y las Plataformas locales pueden comprobar que se han incluido todas las enmiendas a la Tabla que se han presentado en plazo (hasta el 15 de marzo) y no se ha cambiado el sentido ni el texto de las mismas. En caso de error o que no se haya incluido alguna presentada en plazo se podrá **comunicar** (*) este hecho a partir de la recepción de este documento.
 - Una vez estudiados los comentarios y propuestas, las Coordinadoras y/o Plataformas también pueden comunicar, o bien su acuerdo con la propuesta de transacción, o bien retirar alguna de las enmiendas porque asumen en un sentido u otro los comentarios y las propuestas.
 - También pueden las Coordinadoras y Plataformas implicadas en una transacción comunicarse entre sí para acordar el texto de la transacción y comunicarlo.
 - Con los cambios que supongan estos aportes, se reelaborará la tabla que se enviará con antelación suficiente a los delegados y delegadas.

() La comunicación se hará, en su caso, mediante texto explicativo al mismo correo al que se enviaron las enmiendas hasta el 11 de abril inclusive*

Muy importante: No se trata de abrir un nuevo periodo de incorporación de enmiendas ni de corrección o modificación de las enmiendas presentadas, sino de intentar depurar y disminuir el nº de enmiendas para agilizar la discusión y votación en la V Asamblea.

Propuestas generales:

- Que la Asamblea apruebe un decálogo de las reivindicaciones más importantes para su uso mediático y en nuestras concentraciones.
- Que una vez aprobadas las enmiendas, se proceda a revisar el texto para eliminar aquellas partes ya superadas por el ordenamiento legal y excesivamente pormenorizadas, así como para mejorar su redactado.

Marzo 2022

La Comisión de Legal

	Coord.	Plataforma	Tipo	Línea	Texto enmienda	Transacciones /Comentarios
1	Canarias	Sta.Cruz de Tenerife		0	Previo a añadir las enmiendas creemos que una labor general es actualizar la Tabla en función de los cambios legislativos habidos desde la IV Asamblea: reforma laboral y de pensiones, concepto del IPC, medidas para reducir la brecha de género, privatización, etc., en lugar de hacerlo plataforma por plataforma en cada apartado de la Tabla.	
2	València	Sueca	ADIC	19	A partir de la palabra “patronal” añadir el siguiente texto: “y los gobiernos que propongan leyes en contra de los intereses de la ciudadanía”	
3	Aragón	Zaragoza	SUST	20	Actualizar a fecha de hoy las 270 localidades, ya que hay muchas Plataformas que no están activas.	
4	Canarias	Sta.Cruz de Tenerife	ADIC	24	A partir de la palabra “IPC real” añadir el siguiente texto: “recuperar la paga compensatoria en enero en función de ese mismo IPC”.	
5	Madrid	COORPEN	ADIC	25	A partir de la palabra _2011_ añadir el siguiente texto: “, 2013 y 2021”	Propuesta: La Ley de 2013 está, de hecho, derogada por la de 2021. Se recomienda eliminar todas las referencias a la reforma de 2013 en toda la tabla
6	Aragón	Zaragoza	ADIC	25	A partir de la palabra _2013_ añadir el siguiente texto:” 2021 y 2022.”	
7	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	SUST	56	Sustituir la palabra “irresponsables” por “activas y conscientes”	
8	València	Alzira	ADIC	57	Añadir al final del párrafo “Nunca un sistema de pensiones ha quebrado en un país democrático, mientras que tenemos muchos ejemplos de cómo los planes privados de empresa, de bancos y aseguradoras, se han convertido en activos financieros sobre los que las trabajadoras y trabajadores han perdido el control y han llegado a la quiebra total.”	
9	València	Alzira	SUST	66	Sustituir el término “cubra” con “Ha de cubrir”	
10	València	Alzira	ADIC	68	Añadir al final del párrafo “La garantía del sistema público de pensiones es una pieza clave dentro del Estado de Bienestar.”	
11	Madrid	COORPEN	SUST	70	Sustituir desde la palabra __exigencia_ hasta _clarificadora_ por el siguiente texto: “Exigir al Gobierno que el informe de auditoría relativo a los ingresos provenientes de cotizaciones sociales y a los gastos de naturaleza contributiva y no contributiva de la Seguridad Social, lo realice el	Sustituir el inicio del párrafo con el siguiente texto: La exigencia de que sea el Tribunal de Cuentas quien lleve a cabo la auditoría

					Tribunal de Cuentas y no la Intervención General del Estado o de la Seguridad Social pues ambas no son instituciones independientes para auditar unas cuentas que ellas mismas elaboran y cierran cada año.”	aprobada en el Congreso de los Diputados para determinar su importe...”
12	Madrid	COORPEN	ADIC	83	Empezando en la línea _83_, añadir el siguiente texto: Recomendamos que se estudien las ventajas de tener personalidad jurídica.	Se ha de aprobar o no en las Normas
13	Catalunya	L'Hospitalet	SUST	93	<p>Sustituir el primer punto y todo el desarrollo por:</p> <p>1. GARANTIZAR LAS PENSIONES PUBLICAS COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL.</p> <p>Las pensiones son un derecho, no un negocio. El derecho a una pensión, una vez acabada la vida laboral, ha sido una conquista de la clase trabajadora. Desde el siglo XIX, con la formación del movimiento obrero, ese derecho estuvo en primera línea en las luchas de la clase trabajadora. Hasta su implantación, el destino de millones de trabajadores, que por su edad eran expulsados del mercado laboral, era la indigencia o, en el mejor de los casos, su supervivencia mediante la solidaridad familiar. El surgimiento del movimiento obrero y la lucha por un sistema de reparto que asegurara unas condiciones dignas, una vez acabada la vida laboral, han ido siempre parejas.</p> <p>El Pacto de Toledo pretende cambiar nuestro sistema por otro nuevo que por un lado y a largo plazo desembocaría en pensiones públicas mínimas para los trabajadores, por otras pensiones privadas complementarias a través de Planes de pensiones de empleo, negociados por los sindicatos mayoritarios y gestionados por las entidades financieras, y por otras pensiones privadas individuales para los que se las puedan pagar contratadas directamente con las entidades financieras.</p> <p>Tratan de sustituir el actual sistema público, de reparto, solidario y redistributivo, por sistemas de capitalización financiera de ahorros. Se trata de romper definitivamente el sistema de reparto solidario entre los trabajadores. El sistema de reparto es el único que garantiza la solidaridad entre los trabajadores. Además, es también el único que puede asegurar el incremento natural de las pensiones frente a la inflación producida por los mercados.</p> <p>El aspecto importante a considerar es que se garantice en la Constitución el derecho a una vida digna a todas las personas, como un derecho</p>	<p>Propuesta:</p> <p>Mantener el enunciado actual por considerar pertinente la alusión a la falsa imagen de endeudamiento.</p> <p>Cambiar el desarrollo por un compendio de las dos propuestas añadiendo la referencia al artículo 109 de LGSS</p>

					<p>fundamental. Que su cumplimiento sea obligatorio y que no dependa del gobierno de turno.</p> <p>La vía de financiación a través de las cotizaciones de los trabajadores es la forma solidaria de participación intergeneracional. Si a corto o medio plazo fuera insuficiente, el Estado debe garantizar mediante los impuestos generales la cobertura del déficit que pueda producirse, no como un préstamo (que luego hay que devolver), sino como una forma de solidaridad social, sin necesidad de lesionar los derechos de los pensionistas presentes y futuros (que ya cotizaron durante toda su vida laboral), ni de dismantelar la Seguridad Social, una conquista de los trabajadores.</p>	
13bis	Castilla-León	Valladolid	SUST	93	<p>Sustituir el texto de la reivindicación y el desarrollo por, LAS PENSIONES PUBLICAS COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL, CON CARÁCTER DE DERECHO FUNDAMENTAL. - Es la primera reivindicación de nuestra tabla y debe seguir siéndolo, pero con mayor determinación, pues el blindaje constitucional es la única garantía de la pervivencia del sistema público de pensiones, frente a la tendencia privatizadora que se ha iniciado con la reforma y que tiene vocación de constreñir el sistema público actual a irrelevante, residual y asistencial. Al tratarse de un derecho fundamental puede ser reclamado judicialmente con total garantía. Por la complejidad que entraña la reforma constitucional -necesaria para incluir el derecho a una pensión digna, suficiente y equivalente, en su mínimo, al salario mínimo interprofesional (o al concepto que en cada momento se utilice para definir la renta mínima básica de los y las trabajadoras), como derecho fundamental-, no nos planteamos esta reivindicación en el corto plazo. La correlación de fuerzas parlamentarias no da para ello; pero tenemos que seguir insistiendo y convenciendo a la gente y a los representantes políticos, en todos los niveles territoriales, de que es la fórmula correcta para garantizar un sistema justo para el bienestar de las personas pensionistas. Tiene que estar presente, esta reivindicación que es, más bien, un anhelo, en nuestro relato de forma permanente y en el horizonte de nuestras acciones. La garantía constitucional entraña que los poderes públicos tendrán que utilizar los recursos ordinarios (impuestos) de los presupuestos generales del Estado para financiar las pensiones, cuando las circunstancias hagan que las cotizaciones sociales sean insuficientes. Aunque nos lo planteamos a largo plazo, no debemos abandonar acciones concretas (campañas) para exigirla.</p>	

14	València	Alicante (Prov)	ADIC	94	Añadir tras “finalistas” el texto “.tal como establece el artículo 109 de la Ley General de I S/S” y no repetir a continuación “Seguridad Social”	
15	Aragón	Zaragoza	SUST	94	Enmienda de SUSTITUCIÓN : Sustituir desde la palabra _complementando_ hasta _endeudamiento_ por el siguiente texto: “e incluirlas en los Presupuestos Generales del Estado.”	
16	Canarias	Las Palmas de G.C.	SUST	97	Sustituir “65 años” por “60 años”	Propuesta: Dejar la referencia a los 65 años
17	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	SUST	97	Substituir por: “Jubilación ordinaria a los 60 años, propiciando su reducción.”	
18	Aragón	Zaragoza	ADIC	97	Enmienda de ADICIÓN : A partir de la palabra _años_ añadir el siguiente texto: “Y las Jubilaciones parciales con contrato de relevo para todos los trabajadores a los 60 años y el relevista fijo en plantilla”.	
19	Aragón	Zaragoza	ADIC	99	Añadir el siguiente texto al final: “= al 100%.”	Si es “sin penalizar” ya es al 100%
20	Madrid	COORPEN	ADIC	104	Empezando en la línea __104, a partir de la palabra_2010_añadir el siguiente texto: “, 2012 y 2022 y de las Reformas de las Pensiones de 2011, 2013 y 2021.”.	Propuesta: eliminar en toda la tabla las referencias a la reforma de las pensiones de 2013 y añadir en las referencias a las reformas laborales de 2010 y 2012, la de 2021
21	Aragón	Zaragoza	ADIC	104	A partir del texto _2012_añadir el siguiente texto: “2021-2022”	
22	València	Sueca	ADIC	105	Empezando en la línea 105, a partir de la palabra año 2013 añadir el siguiente texto. “y 2021”	
23	Catalunya	L’Hospitalet	ADIC	105	Añadir: “y 2021”	
24	Aragón	Zaragoza	ADIC	105	Añadir el siguiente texto: “2021-2022”	
25	Madrid	COORPEN	ADIC	107	Empezando en la línea _107_, a partir de la palabra: _al Pacto de Toledo_ añadir el siguiente texto: “,según los argumentos que hemos desgranado por la COESPE a lo largo de los años desde su creación.”	
26	Aragón	Zaragoza	ADIC	107	Añadir el siguiente texto: “Oposición total al Plan Europeo de privatización de las Pensiones PEPP.”	Propuesta: Nuevo punto económico “Destope” de las cotizaciones. No a los planes privados de Empresa y a los incentivos fiscales de Planes Privados de Pensiones. Rechazo a
27		C.Legal	ADIC	108	Nuevo punto: “Oposición a los incentivos a la jubilación demorada. Supresión del artículo 210.2 de la Ley General de Sanidad” (se refiere a la LGSS)	

28		C.Legal	ADIC	108	Nuevo punto: “Oposición a los Planes de Empresa” Desarrollo: “Desarrollo del art 43 y 241 de la LGSS, o bien modificación de la orden sobre los convenios especiales, para dar una alternativa coherente a los planes privados de empresa.”	los incentivos a la jubilación demorada y a la Mochila Austriaca. Desarrollo: Utilizar nuestros argumentarios aquí y la enmienda 108
29	València	València	ADIC	109	Añadir nuevo punto: “No a los Planes Privados de Empresa y a los incentivos fiscales de los Planes Privados de Pensiones. No a la Mochila Austriaca.	
30	València	Gandía	ADIC	109	Añadir nuevo punto: “Destope de las cotizaciones de la S/S. Las rentas del trabajo deben cotizar en su integridad”	
31	València	Alzira	ADIC	109	Añadir un nuevo punto “Ser reconocidos como uno de los interlocutores sociales en las negociaciones de los asuntos que conciernan al sistema de pensiones.	
32	Catalunya	Castedefells	ADIC	109	Añadir nuevos puntos al bloque legal: “7.- La creación de una Banca pública” 8.- Avanzar hacia una tasa mundial de 24 céntimos por cada 100 dólares de transacción financiera.”	Punto 8 Retirado por comunicación errónea de Catalunya
33	Catalunya	Sarrià	ADIC	109	Añadir: “8.- Que la Comisión legal de COESPE estudie la posibilidad de pedir la anulación que signifique una mejora de la cuantía de la pensión por el otorgamiento de medallas, condecoraciones. (se debe explicar esta reivindicación en su apartado).	Es una cuestión jurídica que nos trasciende. Ej: Medallas al mérito laboral, víctima de terrorismo..
34	Madrid	COORPEN	ADIC	109	Añadir nuevos puntos: “8.-No a las Guerras. Se han tomado las primeras medidas de los gobiernos que pasan por mayores presupuestos militares, recortes de gastos sociales y acuerdos para congelar salarios y pensiones. COESPE dice, con todos los trabajadores del mundo, no a las guerras y se manifiesta contra estas políticas y en defensa de sus reivindicaciones. 9.-Contra la privatización: No a los Planes de Pensiones de Empleo (PPE). 10.-No a la Reforma Escrivá. 11.-Auditoría de las Cuentas de la Seguridad Social por el Tribunal de Cuentas.”	Propuesta: Añadir únicamente el punto de: “Auditoría de las cuentas de la Seguridad Social por el Tribunal de cuentas.” Nota: Los otros puntos propuestos ya se han analizado previamente. El tema de la guerra no corresponde a una Tabla Reivindicativa de Pensiones. Se puede hacer declaración en Asamblea.
35	Aragón	Huesca	SUST	111	Sustituir desde la palabra _sea_ hasta _posible_ , por el siguiente texto: “1180 Euros.”	Propuesta: Dejar el punto 1 del bloque económico conforme está. Así será válido conforme evolucione el SMI y el Salario Medio Nacional.
35bis		Granada	SUST	111	Sustituir todo el enunciado por, Pensión mínima de 1200€ sin merma económica y sea cual sea su régimen y tipo.	
36	Aragón	Zaragoza	SUST	111	Sustituir todo el párrafo por el siguiente texto: “Pensión mínima 1180 €, 60% de pensión media según la Carta Social Europea, para las	

					pensiones contributivas y no contributivas para que garantice con dignidad la vida de Isx pensionistas, viudas"	
37		Rincón de la Victoria	SUST	111	1) Igualar las pensiones mínimas al salario mínimo	
38	València	Gandía	ADIC	113	En la línea 113, afegir al final, després de "en base al IPC" el següent "interanual".	
39	Catalunya	Terrasa	SUST	115	Sustituir todo el bloque 2º (líneas 115-117) por: "LAS PENSIONES SE REVALORIZARÁN AUTOMÁTICA Y ANUALMENTE EN BASE AL IPC"	
39bis	Castilla-León	Valladolid	SUST	115	Sustituir los puntos 2 y 3 del bloque económico y su desarrollo por, REVALORIZACIÓN CON ARREGLO AL I.P.C. No tiene ningún sentido, por irreal, plantear un IPC especial según la cesta de la compra media de los pensionistas, o calculado en base a los productos que realmente consumen los trabajadores y trabajadoras. En cuanto al sistema de revalorización, cambiar la fórmula del IPC acumulado (porque nos estamos enredando con el acumulado, el real, el medio, pues no está claro que, en un período de cinco años, como establece la reforma de pensiones, el IPC medio no sea equivalente al real, y se puede demostrar con datos reales del INE), por la que existía hasta el año 2011, de aplicar el IPC previsto para el año siguiente y, pasado el año, compensar la diferencia, si la hubiere, con la "paguilla" de enero, y que esa cantidad se acumule en la base para el cálculo del siguiente año. Así se hacía hasta el 2011 con las pensiones y los salarios de los funcionarios y era un método transparente y no hay que esperar a los cinco años para revisarlo, pues siempre garantiza la revalorización; pues, además, en ese período habrá pensionistas que habrán fallecido y no se pueden beneficiar del reajuste. Otra fórmula, para ir eliminando la diferencia abismal entre pensiones mínimas y las más altas, es aplicar el IPC real no de forma lineal, sino progresiva, inversamente proporcional a la cuantía de la pensión . Esto no tendría mucho sentido si se consiguiera que la pensión mínima sea igual al SMI , pero mientras tanto...	Propuesta: Cambiar las referencias en toda la tabla del IPC al IPC acumulado . Mantener el enunciado de los puntos 2 y 3 y actualizar el texto de su desarrollo sin incluir la alusión a "incremento inversamente proporcional a la cuantía" pero insistiendo en que la pensión mínima ha de ser igual al SMI. Nota: El IPC "real" es un concepto inexistente y se está refiriendo al acumulado. Pedir 2 puntos más para los pensionistas no tendría sentido si no se refiere a las pensiones más bajas hasta que alcancen el SMI.
40	Catalunya	Sarrià	ADIC	115	Añadir tras IPC: "real acumulado". Esto en todos los momentos que se haga referencia al IPC.	
41	Madrid	COORPEN	SUST	115	Sustituir la palabra _IPC_ por el siguiente texto: "IPC Real Anual."	
42	Murcia	Cieza	ADIC	115	A partir de la palabra _IPC_ añadir el siguiente texto: "real"	
43	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	ADIC	115	Después de _IPC_ añadir "más 2 puntos"	

44	Aragón	Zaragoza	SUST	115	Modificar todo el párrafo para que la palabra media no de lugar a paralelismos.	
45	Canarias	Las Palmas de G.C.	ADIC	116	A partir de la palabra "IPC" añadir el siguiente texto: "más 2 puntos" .	
46	Catalunya	L'Hospitalet	ADIC	117	Añadir: "...y según la subida del IPC distinta en cada comunidad"	
47	València	COORPEN Gandía	SUPR	116	Suprimir líneas 116 y 117	
48	Canarias	Sta.Cruz de Tenerife	ADIC	117	-En la línea 117 añadir antes del punto final "y recuperar la paga compensatoria" .	
49	Madrid	COORPEN	ADIC	119	A partir de la palabra _el año 2011. _ añadir el siguiente texto: "Concretar el porcentaje de actualización."	Tendrá que ser en el desarrollo
50	València	Sueca	SUPR	122	Empezando en la línea 122, suprimir desde la palabra "4. PENSIONES" hasta el texto/palabra (incluida) "SOBREVIVIR." (por estar incluido en el punto 1 línea 111)	
51	Madrid	COORPEN	SUPR	122	Suprimir el punto completo: 4. Pensiones mínimas, hasta: digna para sobrevivir	
52	Murcia	Archena	SUPR	122	Suprimir el punto 4 "Pensiones mínimas con cuantía digna para sobrevivir", pues se da por entendido, que el punto 1 del bloque económico ya lo recoge, pensión igual salario mínimo o el 60% salario medio."	
53	Canarias	Las Palmas de G.C.	ADIC	122	A partir de la palabra "sobrevivir" añadir el siguiente texto: "1200 euros" <i>(La reivindicación de 1200€ de la pensión mínima ya es superior al recientemente aprobado SMI. Por otra parte, el 60% del Salario Medio Nacional recomendado por la Carta Social Europea es también Canarias inferior a la reivindicada pensión mínima de 1200€. En España, Salario Medio Bruto (2019) mensual: 1.742,57€. 60% del Salario Medio son 1045€. Es decir, menos que la cantidad de 1080€ pedida hace ya 4 años o más, o los 1.200 € reivindicadas ambas como pensión mínima. No hay que aceptar tamaño reducción y tampoco se entiende por qué se reduce).</i>	Propuesta: Suprimir todo el punto 4 del bloque económico por estar el concepto incluido en el primero. Pasar parte del desarrollo del punto 4 al punto primero del mismo bloque
54	Canarias	Las Palmas de G:C:	ADIC	122	Añadir al final: "Pensión mínima de 1.200 €" (Se recoge en página 3 la pensión mínima de 1.200€).	
55	Aragón	Zaragoza	SUPR	122	Suprimir toda la línea	
56	València	Gandía	SUST	124	Sustituir todo el enunciado por: "Combatir el fraude fiscal y a la S/S en todas sus formas y, especialmente, el de los falsos autónomos y autónomas"	Propuesta:

57	Madrid	COORPEN	ADIC	124	A partir de la palabra autónomos y autónomas _añadir el siguiente texto: “Exigir a la Administración del Estado adecuar de todo lo necesario para perseguir este fraude; dotando a las Inspecciones de Trabajo con más medios, para la contratación de más inspectores.”	5.- “Combatir el fraude fiscal y a la S/S en todas sus formas y, especialmente, el de los falsos autónomos y autónomas. Potenciar la inspección laboral y fiscal”
58	Murcia	Cieza	ADIC	124	A partir de la palabra _autónomos/as_ añadir el siguiente texto: “aumentando las inspecciones periódicas.”	
59	Madrid	COORPEN	ADIC	126	Enmienda de ADICIÓN: A partir de la palabra justa y progresiva_ añadir el siguiente texto: “Exigir a la Administración del Estado adecuar de todo lo necesario para perseguir este fraude; dotando a las Inspecciones de hacienda con más medios, para la contratación de más inspectores.”	Propuesta: Mantener el texto del punto 6 y podemos utilizar las enmiendas en el desarrollo
60	Madrid	COORPEN	SUPR	126	Suprimir desde la palabra _Persecución del fraude fiscal_ hasta el texto/palabra (incluida) y del fraude laboral_.	
61	Catalunya	Sarrià	ADIC	127	Añadir al final del enunciado del punto: “Incorporando en los Presupuestos Generales del Estado una dotación extra que permita la contratación de un 100% más de inspectores, mejorando la legislación actual endureciendo las penas por fraude o delito fiscal, eliminando los años de prescripción en el caso de corrupción y fraude. Asimismo, se nombrará un tribunal de urgencia para este tipo de delitos reduciendo en un 80% el tiempo en que se tarda en llevar a juicio a los imputados. (pasarlo al argumentario de la Reforma fiscal y acabar con las puertas giratorias) (Página 14, línea 25)	
62	Madrid	COORPEN	ADIC	128	Añadir nuevos puntos al bloque económico: “7.-Jóvenes pensionistas, Revisión automática de las prestaciones por incapacidad. 8.- Complementos a mínimos suficientes para asegurar una pensión global justa y suficiente.”	La segunda parte de la propuesta ya está incluida con “Pensión mínima igual a SMI...
63	Extremadura	Cáceres	ADIC	128	Añadir los siguientes puntos: 7.- Realización de una Auditoria de la Seguridad Social, por parte del Tribunal de Cuentas, no es de recibo una Auditoria Interna desde la misma Seguridad Social. 8.- Restituir el montante retraído indebidamente a la Seguridad Social y resultante de la Auditoria de los Presupuestos Generales del Estado. 9.- Hacer cumplir a los bancos la ley en materia de ofertas de cuentas bancarias básicas para personas en riesgo de exclusión FINANCIERA sin gasto ninguno (con gratuidad total) y otra con gastos exclusivos de 3€/mes	Propuesta: El punto de esta enmienda 7 ya se ha tratado anteriormente (enmienda 34) El resto de la enmienda tendría que ir a desarrollo del punto

					<p>o 36€/año cuenta exclusivamente de domiciliación de gastos corrientes e ingreso de pensión o nomina.</p> <p>10.- Exigir a los Bancos beneficiados por el rescate que al igual que han absorbido los activos de los bancos adquiridos, tendrán que asumir el pasivo (deudas, préstamos, etc.)</p> <p>11.- Exigir igualmente a los bancos atención presencial a personas ignorantes digitales, mayores y diferentes funcionales en general.</p>	
64		Rincón de la Victoria	ADIC	128	Añadir nuevo punto: 2) No al sistema privado de pensiones que quitara recursos a la cuenta de la Seguridad Social.	Ya está tratado en enmiendas anteriores
65	Canarias	Las Palmas de G.C.	ADIC	132	Antes del segundo punto añadir otro punto más: “Eliminación del IRPF”	No es verdad que las pensiones tributen doblemente por IRPF y son consideradas legalmente rentas de trabajo
66		C.Legal	ADIC	132	Añadir al enunciado: “Evaluación médica presencial”	
67	Canarias	Sta.Cruz de Tenerife	ADIC	134	-En la línea 134 añadir antes del punto “en salarios, en las condiciones laborales y sociales” .	
68	Murcia	Cieza	ADIC	138	A partir de la palabra repago añadir el siguiente texto: “de medicamentos necesarios que han sido eliminados de la lista de la S.S. Restablecer derechos sanitarios a mayores: consultas presenciales, eliminación de listas de espera y atención geriátrica en los Centros de Atención Primaria.”	
69	Murcia	Archena	ADIC	140	Añadir tras la palabra _mayores_ el siguiente texto: “Y el acceso a los servicios y dependencias en los centros estatales o autonómicos dedicados a actividades de las personas mayores, tanto de formación como de información.”	
70	València	Alicante (Prov)	SUST	144	Pasar todo el enunciado al Bloque económico	
71	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	ADIC	144	Añadir al final: “(viudas y viudos) carentes de otros ingresos.”	Propuesta: Pensiones de viudedad al 100% cuando la persona beneficiaria carece de otros ingresos.
72	Murcia	Yay@flautas Murcia	ADIC	145	Añadir un punto nuevo con el siguiente texto: “Fomentar que se utilice el lenguaje inclusivo masculino/femenino.”	
73	Aragón	Zaragoza	ADIC	145	Añadir las siguientes reivindicaciones al Bloque social: “- Recuperación del Subsidio para todos los mayores de 52 años. Elevación del salario mínimo interprofesional a 1200 euros. - No a la aplicación del Factor de Sostenibilidad ni el nuevo factor intergeneracional. - Factor reductor de la edad de jubilación a los afectados por el Amianto.”	Lo de los 52 años ya está aprobado. Al pedir derogación Ley de Pensiones del 2021 ya se incluye el factor intergeneracional.
74	Aragón	Zaragoza	SUST	151	Enmienda de SUSTITUCIÓN:	

					Sustituir desde la palabra _complementando_ hasta final de la línea 153 por el siguiente texto: “Cubiertas todas en su defecto por los Presupuestos Generales del Estado. Y ante un techo de gasto limitado se priorizarán junto a las otras prestaciones sociales a otro tipo de gastos.”	
75	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	SUPR	169	Suprimir desde la palabra “Y a la mayor” hasta el final.	
76	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	SUST	215	Sustituir el título por: 2. RESTABLECER LA EDAD DE JUBILACIÓN A LOS 60 AÑOS.	Tratado en enmiendas anteriores
77	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	ADIC	223	Añadir después de “vida digna” el siguiente texto: “Además, dada la altísima productividad del trabajo alcanzada y la posibilidad de una vida sana, la reducción de la edad de jubilación ha de ser un nuevo derecho de los trabajadores, no consintiendo la actual redistribución de la renta sustentadora de más miseria a la vez que nuevos millonarios.”	
78	València	Alicante (Prov)	ADIC	290	En la jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador/a, No se aplicarán coeficientes reductores.	
79		C.Legal	ADIC	290	Añadir: “Modificación del art 206 de la LGSS, para posibilitar que la rebaja de la edad mínima de acceso a la jubilación pueda ser rebajada, no solamente a los grupos profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, toxica, peligrosa o insalubre y que acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, sino también a todos los grupos profesionales, mediante coeficientes reductores, que se determinen en la negociación colectiva.”	El mismo texto se ha presentado en la enmienda 139. Se trata de ubicarla en la sección correspondiente.
80	Canarias	Las Palmas de G.C.	ADIC	292	Después del punto añadir: “Eliminación de las mutuas”.	Supone cambiar el punto también en el resumen.
81	València	València	SUST	312	Sustituir todo el texto desde la línea 312 a 331 inclusive por: “Coeficientes reductores de la edad de jubilación en determinados trabajos. Requerir del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de incapacidades morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca, les sean aplicables los coeficientes reductores de la edad de jubilación.”	
82	Madrid	COORPEN	ADIC	341	A partir de la palabra _2010_ añadir el siguiente texto: “, 2012 y 2022”	Tratado en enmiendas anteriores 20-24

83	Aragón	Zaragoza	ADIC	341	A partir de la palabra _2012_ añadir el siguiente texto: “2021 y 2022.”	Tratado en enmiendas anteriores 20-24
84	Catalunya	L’Hospitalet	SUPR	362	Suprimir punto y desarrollo (líneas 362-367) por su carácter político	Retirada por comunicación errónea de Catalunya
85	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	SUST	371	Sustituir desde “debe igualarse...hasta el final del párrafo” por: “debe alcanzar 1200 euros”.	Tratado en enmiendas anteriores
86	Asturias		SUST	371	Sustituir líneas 371-374 por: “Las pensiones mínimas contributivas, sea cual sea su régimen y tipo, deben igualarse inmediatamente al 90% del SMI, con el objeto de igualar a éste en un plazo no superior a dos años, y con el objetivo de alcanzar, a la mayor brevedad posible, el 60% del salario medio a nivel de España, para cumplir con la Carta Social Europea. Por su parte, las pensiones mínimas no contributivas deberían alcanzar desde ya un 80% el SMI, con el objeto de alcanzar el 90% del mismo en un plazo no superior a dos años.”	Propuesta: Somos partidarios de un tratamiento diferente a las pensiones contributivas y no contributivas, garantizando para estas últimas que superen, como mínimo, el umbral de la pobreza.
87	Aragón	Zaragoza	SUST	371	Sustituir las líneas 371-374 por el siguiente texto: “Pensión mínima 1180 euros, 60% de pensión media según Carta Social Europea, para las contributivas y no contributivas, que garantice con dignidad la vida de los pensionistas, viudas, etc.” Y a continuación estas dos notas explicativas: “(Con la Salvedad de que al ser una cantidad que es producto de un porcentaje cambia cada año al menos). (Y esa pensión mínima se aplicará al IPREM y a las pensiones por incapacidad permanente.)	Tratado en enmiendas anteriores
88	Madrid	COORPEN	SUPR	392	Suprimir desde la palabra _Y_ hasta el texto/palabra (incluida) _pobreza_ . NOTA: Se ha suprimido porque en el año 2021 el IPREM subió un 5% y en el 2022 un 2%.	Propuesta: Eliminar referencias al IPREM sustituyéndolas por el SMI.
89	Extremadura	Cáceres	SUST	405	Sustituir la palabra “al” hasta por el siguiente texto: “por el”	Cuestión semántica
89bis		Granada	SUST	408	Sustituir las líneas 408-410 por, “Pensión mínima de 1200€ y prestaciones sociales referenciadas al SMI”	Ya tratado anteriormente el tema de los 1200€
90	Aragón	Zaragoza	SUST	415	Sustituir o modificar todo el párrafo para que la palabra “media” no de lugar a paralelismos.	Tratado en enmiendas anteriores
91		Alzira	ADIC	425	Después de las palabras “precios al consumo” , añadir “,teniendo en cuenta que el aumento del I.P.C. es igual con todos los consumidores, con independencia de los ingresos, lo cual provoca que la brecha de las pensiones sea cada vez mayor, al no ser igual la cantidad a percibir, ya que se calcula porcentualmente en función de la pensión percibida”	Supone un gran cambio en nuestras reivindicaciones. Solicita incrementos lineales y no porcentuales
92	Aragón	Zaragoza	ADIC	436	Entre Las líneas 436 a la 445, en ese cuadro, introducir lo de equidad intergeneracional para oponernos igualmente a ello.	La ley 23/2013 está, de hecho, derogada

93	No Coord.	Alzira	ADIC	437	Después de las palabras “relación al IPC real”, añadir “esto implica la necesidad de implantar un sistema de aumento lineal (equitativo) ya que el IPC real es también lineal.”	Se corresponde con texto de la enmienda 91
94	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	ADIC	437	A partir de la palabra “IPC” añadir el siguiente texto: “ más 2 puntos ”	Ya tratada en enmiendas anteriores
95	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	ADIC	438	Después de la palabra “asegurar” añadir “ e incrementar ”	
96	Catalunya	L’Hospitalet	ADIC	445	Añadir referencia a la Ley sobre pensiones de 2021	Ya tratada en enmiendas anteriores
97	Catalunya	Terrasa	ADIC	471	Añadir tras el punto final: “La devolución ha de incluir los intereses del dinero “prestado” y el lucro cesante.	Legalmente la administración no puede pedir lucro cesante porque no tiene “ánimo de lucro”
98	Catalunya	Terrasa	ADIC	471	Añadir tras el punto final: “Las Comunidades autónomas y los Ayuntamientos no destinarán fondos públicos a solucionar el problema de la falta de asistencia al ciudadano por el cierre de entidades bancarias.	
99	Murcia	Yay@flautas Murcia	ADIC	486	A partir de la palabra _acogen._ añadir el siguiente texto: “ En todo caso la cuantía de la pensión de orfandad no debe ser inferior al 40% de la pensión de la persona fallecida que le da origen. ”	Modificada con posterioridad
100	Murcia	Yay@flautas Murcia	ADIC	490	A partir de la palabra _discapacidad_ añadir el siguiente texto: “ que apliquen el 75%, a jóvenes con enfermedades graves. ”	
101	Canarias	Sta.Cruz de Tenerife	ADIC	490	-En la línea 490 añadir antes del punto “ para evitar llegar a la judicialización ”	
102	València	València	ADIC	493	Pensiones Contributivas Eliminación de la disposición de que para tener derecho a una pensión contributiva además de tener que haber cotizado más de 15 años, en los últimos 10 años sea necesario haber cotizado al menos dos años.	
103	Murcia	Mayor.Izqu.	ADIC	493	Enmienda de ADICIÓN: Añadir el siguiente texto: “ Suprimir que el importe de los complementos a mínimos no pueda superar la cuantía de las pensiones no contributivas, modificando a tal efecto el art 59.2 de la LGSS ”	
104	Murcia	Mayor.Izqu.	ADIC	493	Añadir el siguiente texto: “ Modificación del art 12.2 del R.D. 46/2021, sobre revalorización de las pensiones del Sistema para 2021, que considera las pensiones extranjeras como concurrentes con las españolas, a diferencia de lo que ocurría antes de 2021, que eran consideradas como rentas de trabajo ”	
105	València	València	SUST	499	Supresión de la discriminación fiscal que supone a la hora de realizar la declaración de la Renta el hecho de tener el cobro de dos pagadores	

106	Catalunya	L'Hospitalet	ADIC	503	Añadir al enunciado del punto: “..que producen fraude fiscal en las empresas que los contrata.”	Ya está incluido en el desarrollo del punto
107	Catalunya	Castedefells	ADIC	538	<p>Añadir desarrollo del nuevo punto: “7.- CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.</p> <p>La reivindicación de la creación de una banca pública, que ya existen en muchos otros países como Alemania, Francia... es una reivindicación que tendría una buena acogida entre la población, sobre todo teniendo en cuenta la política que los bancos están ejerciendo últimamente contra los clientes: abusos en los cobros de las comisiones, los recargos, los cambios de las condiciones de las cuentas, los gastos por mantenimiento..., y como siempre ocurre, son las personas con menos ingresos y recursos económicos las más perjudicadas, ya que son a ellas a las que las entidades financieras les aplican estos costes y sabiendo, además, que no hay escapatoria, ya que no se puede prescindir de una cuenta bancaria ya que es exigible para: hacer el pago de los recibos (gas, luz, agua...) de domiciliación bancaria, el cobro de las pensiones (las contributivas, las no contributivas, las de viudedad..), los ingresos de la nómina, la prestación por desempleo, la renta de garantía ciudadana, las ayudas sociales, ...</p> <p>Y esta situación viene agravada con los cierres de oficinas y sucursales bancarias (causadas por la fusión de las entidades bancarias, la digitalización e informatización), el despido y reducción de las plantillas de trabajadores y trabajadoras, y la obligatoriedad de utilizar las tarjetas, el no ser atendidos por el personal de las oficinas o tener que pedir cita para hacer cualquier gestión, realizar las gestiones a través de aplicaciones en los móviles, por ordenador vía internet o en los cajeros automáticos (en aquellas poblaciones/municipios que tienen la suerte de tenerlos, ya que en muchos pueblos los cajeros han desaparecido y la gente se ha de desplazar a otros lugares para poder sacar dinero o para realizar cualquier otro tipo de gestión). De toda esta situación los sectores más afectados, entre otros son: las personas mayores y pensionistas, las mujeres, las personas desempleadas, la juventud y las personas inmigrantes... que son los que tienen menos recursos e ingresos más bajos y que, como se hace referencia en el párrafo de más arriba, obligatoriamente han de tener una cuenta bancaria.</p> <p>La Exclusión Financiera ataca principalmente a la mayoría social, trabajadores, autónomos, dependientes y profesiones que viven al día de sus salarios, pensiones o ingresos periódicos</p> <p>A nivel de los trabajadores y trabajadoras de la banca las condiciones laborales han cambiado totalmente: reducción de los salarios, más presión</p>	<p>No supone una reivindicación que encaje completamente en una Tabla Reivindicativa de Pensiones.</p> <p>Propuesta: Reducir en lo posible el desarrollo de lo que sería un nuevo punto en la Tabla reivindicativa.</p>

y más cargas de trabajo, reducción de plantilla, obligación de vender productos bancarios tóxicos o de riesgo, contratos de seguros...

PROPUESTAS:

1. La creación de una Banca pública, orientada hacia las necesidades reales de la economía, que atienda a las necesidades sociales, de apoyo a la inversión productiva (no especulativa) empresarial, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, y que sea generadora de empleo y de bienestar social. “Hay alternativas: Propuestas para crear empleo y bienestar social en España”, autores Vicenç Navarro, Juan Torres y Alberto Garzón
<http://www.vnavarro.org/wp-content/uploads/2011/10/hayalternativas.pdf>
2. La Banca pública deberá asumir y gestionar todos los ingresos y fondos públicos (pagos de pensiones, ayudas sociales, prestaciones económicas, subvenciones públicas...)
3. Una banca ética que esté subordinada a la economía productiva y social.
4. Una ley que imponga la transparencia de los bancos y entidades financieras que impida el fraude y la evasión fiscal.
5. Otras medidas a corto plazo:
 - 5.1. La eliminación inmediata de las cuotas de mantenimiento. No a las comisiones abusivas ni a los altos porcentajes de los créditos, tema de los intereses del depósito de ahorro de los clientes.
 - 5.2. La ampliación inmediata de los horarios de las oficinas bancarias, acceso a las gestiones y atención con las y los empleados sin necesidad de solicitar cita.
 - 5.3. La reapertura de oficinas y/o cajeros automáticos en aquellos municipios donde han sido eliminados para que la población no se tenga que desplazar a otros municipios.
 - 5.4. La mejora de las condiciones laborales y salariales de las trabajadoras y trabajadores de la banca.
6. No a la subvención pública (o del Estado) a los planes privados de pensiones.
7. No al Pacto de Toledo, que entre otras de las recomendaciones lesivas para la clase trabajadora está la recomendación 16 “Sistemas Complementarios” de pensiones, que abre la puerta a la potenciación

					de un sistema privado de pensiones (acuerdos de empresa, convenios colectivos. etc.). Sólo benefician a las rentas altas, se detraen las aportaciones del salario, con dinero de todos se bonifican las aportaciones y a la larga, debilitan el sistema público de pensiones. Además, nadie garantiza la rentabilidad de las aportaciones y las cotizaciones se pueden perder. Los planes privados de empresa son una trampa y una estafa bancaria, cuyos únicos beneficiarios son las entidades financieras y los fondos buitres (hecho éste, que ya ha ocurrido en aquellos países donde fueron implantados) y es un ataque directo al Sistema Público de Pensiones al que pretenden deteriorar y hacerle quebrar con las consecuencias tan negativas para l@s actuales y futur@s pensionistas.	
108	Catalunya	Castedefells	ADIC	538	Añadir desarrollo nuevo punto: “AVANZAR HACIA UNA TASA MUNDIAL DE 0,24% DE TRANSACCIÓN FINANCIERA. Para cubrir en su totalidad todos los gastos que a nivel planetario necesitamos todos los seres humanos: alimentación, salud, educación, vivienda, cuidados, pensiones, infraestructuras, seguridad... y suprimiendo el resto de recaudaciones e impuestos (directos e indirectos).” (Se adjunta la transcripción de un vídeo que puede servir para el desarrollo de este punto).	Retirado por comunicación errónea de Catalunya
109	Murcia	Mayor.Izqu. C.Legal	ADIC	561	Añadir: Modificar el procedimiento de evaluación y calificación de las incapacidades permanentes de la siguiente manera: la evaluación médica será siempre presencial por los facultativos del INSS, la calificación por el Equipo de Valoración de Incapacidades se basará en un programa informático que combinará las limitaciones físicas/psíquicas del trabajador, con los requerimientos de la profesión, de tal manera que haya un dictamen objetivo.	
110	València	Alicante (Prov)	ADIC	597	“No a la discriminación fiscal que supone la obligación de presentar IRPF cuando hay doble pagador de pensiones, aún en el caso de que no lleguen al mínimo obligatorio para declarar”	
111	Madrid	COORPEN	ADIC	602	A partir de la palabra _para pensiones_ añadir el siguiente texto: “Y rentas salariales.”	Tratarlas conjuntamente
112	Catalunya	L’Hospitalet	SUST	611	Cambiar el título por: “Desaparición de la brecha de género en salarios y pensiones”	
113	Catalunya	L’Hospitalet	ADIC	617	Añadir: “Desigualdad en salarios.”	
114	Madrid	COORPEN	SUPR	622	Suprimir desde la palabra _Permisos_hasta el texto/palabra (incluida) _iguales_.	Desde el 1-1-2021 son permisos iguales

115	Murcia	Mayor.Izqu. C.Legal	ADIC	632	A partir de la palabra _excepciones_ añadir el siguiente texto: “A tal efecto computar por cada parto un periodo cotizado de 365 días. En caso de justificar el cuidado de hijos/as, en el año siguiente al parto, después del periodo de licencia por maternidad/paternidad, se computaría otro periodo de 365 días, indistintamente para hombre o mujer.”	
116	Murcia	Molina del Segura	ADIC	634	A partir de la palabra _trato_ añadir el siguiente texto: “computando previamente las horas trabajadas por 1 día.”	La jornada parcial ya computa como entera para el periodo cotizado. (sentencia del Supremo)
117	Murcia	Molina del Segura	ADI	639	A partir de la palabra 55 años_ añadir el siguiente texto: “poner en suspensión, ya se ha conseguido.”	Se eliminó por sentencia del Constitucional 61/2018
118	Canarias	Las Palmas de G.C. Granada	SUST	644	Sustituir “Ninguna pensión por debajo del SMI por “Pensión mínima de 1200 euros” .”	Ya tratado anteriormente
119	Aragón	Zaragoza	SUST	645	Empezando en la línea 645 , sustituir desde las palabras _del_SMI por el siguiente texto: “1180 euros.”	Ya tratado anteriormente.
120	Madrid	COORPEN	SUPR	647	Suprimir desde la palabra _Se_ hasta el texto/palabra (incluida) _MUJER_ .	Supone no hacer referencia al informe “Brecha de género. La pobreza tiene cara de mujer”
121	Catalunya	L’Hospitalet	ADIC	679	Añadir tras “presupuestos” la palabra “generales”	
122	València	Sueca	ADIC	704	Empezando en la línea 704, a partir de la palabra “DEPENDENCIA” añadir el siguiente: “y personal profesional suficiente tanto de noche como de día”	
123	Murcia	Águilas	ADIC	711	Añadir el siguiente texto: “Que haya más centros especiales de empleo para personas con discapacidad y dependencia, además de residencias y pisos tutelados para personas con dependencia y discapacidad ya que la inmensa mayoría, cuando mueren sus padres/madres muchas veces están solas en la vida, no tienen donde vivir y están la inmensa mayoría solas y desamparadas.”	Propuesta: Creación de nuevos centros especiales de empleo y pisos tutelados para personas con dependencia y/o discapacidad.
124	Andalucía	Rincón de la Victoria	ADIC	711	Añadir en el desarrollo del punto Cumplimiento de la Ley de Dependencia, el siguiente texto: Que todas las cantidades que se aporten, tanto de los presupuestos europeos como de los presupuestos generales del estado, y que se asignen para la ley de dependencia: asistencia domiciliaria a mayores o personas con diversidad funcional, ayuda a domicilio para la realización de tareas básicas, asistencia social a personas y/o familias en situación de pobreza sean finalistas. Quedando prohibido por tanto que aquellas instituciones que las administran utilicen estos presupuestos para cualquier otro fin distinto a aquel para el que fueron concedidos. Todas estas prestaciones deberán ser realizadas por aquellas instituciones a las que se le asignen estas cantidades, quedando por tanto prohibida la contratación de estos servicios a empresas privadas.	En realidad, lo que se pide es la no concertación de actividades relacionadas con la Ley de dependencia. Propuesta: Incluir este epígrafe entre los recogidos entre las líneas 684-710. Depurar todos estos puntos anteriores. Al menos el incluir a las personas cuidadoras en la seguridad social ya se ha restablecido (RDL 6/2019)

					Además, estas instituciones administradoras deberán rendir cuentas anuales de cómo se ha ejecutado el gasto con la consiguiente justificación	
125	Aragón	Zaragoza	ADIC	727	A partir de la palabra _bucodentales_ , añadir el siguiente texto: “visuales.”	
126	Murcia	Yay@flautas Loca	ADIC	744	Añadir el siguiente texto: “Reclamar igual copago en los medicamentos, hasta que este desaparezca, para todos/as los/as españoles/as: para las mutuas de MUFACE, IFAS, etc. cuyo aporte es superior al de los/as dependientes de la S.S.”	Hay que tener en cuenta que las personas mutualistas pagaban menos (30%) durante toda la vida laboral.
127	Murcia	Águilas	ADIC	764	Añadir el siguiente texto: “Eliminar los copagos de todo tipo tanto en centros de día, centros de noche, residencias, ayuda a domicilio, y más a las personas con discapacidad, tengan la edad que tengan ya que hay muchas que tienen que pagar dicho copago antes que medicinas y comida.”	
128	Catalunya	L’Hospitalet	SUST	786	Pasar todo el texto de las líneas 786-790 a partir de la línea 795	
129	València	Alicante (Prov)	SUPR	793	Suprimir desde “Con esta prestación..” hasta el final del párrafo	
130	Extremadura	Cáceres	ADIC	801	A partir de la palabra: “urgente” añadir el siguiente texto: “Especial mención a las comunidades y localidades de la “España Vacía” al transporte y servicios de personas mayores, con diferencias funcionales para sus accesos a servicios bancarios, administrativos, a médicos, tanto especialistas como de cabecera acercando lo más posible a los profesionales con visitas periódicas o transportes de los usuarios con autobuses, taxis o ambulancias, tanto individuales como colectivas. “	Propuesta: Siendo estos derechos aplicables a todo el territorio, hay que prestar atención especial a que se puedan ejercer sin menoscabo en la denominada España Vacía.
131	Madrid	COORPEN	ADIC	807	Añadir el siguiente texto: “Reivindicamos una nueva legislación de las residencias, que sean más humanitarias y sociales.”	
132	Madrid	COORPEN	ADIC	808	Añadir el siguiente texto: “Cobrar la pensión en metálico y pagar los recibos directamente a las entidades que los giran.”	
133	Aragón	Huesca	ADIC	808	Añadir el siguiente texto: “Crear grupos de autoayuda dentro de las Plataformas para incidir en como activar la calidad de vida a través de la cooperación y acompañamiento en los últimos años de la vida a las personas que lo necesiten. Con la Autogestión se podría garantizar la calidad de vida a todos los niveles, sociales, emocionales, económicos y físicos.”	
134	Aragón	Zaragoza	ADIC	808	Añadir el siguiente texto: “Facilitar la creación de Unidades de Convivencia individuales con atención clínica integral, con servicios comunes y públicos siendo los propios usuarios quienes	

					decidan como vivir. Siendo el Ente Público el gestor de los espacios.”	
135	Catalunya	L’Hospitalet	SUPR	809	Suprimir el punto y todo el desarrollo (líneas 809-819) por ser muy generales	Si se aprueba, decae la siguiente.
136	Aragón	Zaragoza	ADIC	817	A partir de la palabra _migrantes_ añadir el siguiente texto: “refugiados.”	
137	Madrid	COORPEN	ADIC	837	A partir de la palabra: _los servicios públicos_ añadir el siguiente texto: “estatales, autonómicos y de los ayuntamientos (locales)”	
138	Catalunya	L’Hospitalet	SUPR	841	Suprimir líneas 841-849 por estar ya incluidas en el desarrollo del punto 4 del bloque económico.	Tratada anteriormente. Apenas está desarrollada en el punto 4.
139	Murcia	Mayor.Izqu.	ADIC	850	Añadir el siguiente texto: “PUNTO 12. Modificación del art 206 de la LGSS, para posibilitar que la edad mínima de acceso a la jubilación pueda ser rebajada, no solamente a los grupos profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, toxica, peligrosa o insalubre y que acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, sino también a los grupos profesionales que se determinen en la negociación colectiva, mediante establecimiento de coeficientes reductores.”	Es la misma que la 79. Se trata de ubicarla en la sección correspondiente. O en Legal o en Social.
140	Murcia	Mayor.Izqu.	ADIC	850	Añadir el siguiente texto: PUNTO 13. Supresión del apartado 2 del art 210 de la LGSS, en el que se concede un complemento económico a quienes accedan a la jubilación a una edad superior a la edad legal. (faltaría el desarrollo del nuevo apartado)	Ya está incluido en la enmienda 27
141	Murcia	Mayor.Izqu.	ADIC	850	Añadir el siguiente texto: “PUNTO 14. Desarrollo del art 43 y 241 de la LGSS, o bien modificación de la orden sobre los convenios especiales de la S.S., para poder atender las diversas necesidades a los/as trabajadores/as.” (faltaría el desarrollo del nuevo punto)	Ya está tratada en la enmienda 28
142	Extremadura	Cáceres	ADIC	853	A partir de la palabra “sociales” añadir el siguiente texto: “y el colectivo Pensionista que en la actualidad no está representado”.	
143	Murcia	Yay@flautas Lorca	ADIC	861	Añadir el siguiente texto: PUNTO 11. Que el disfrute de las instalaciones culturales y deportivas, así como residencias de ocio que el Ministerio de Defensa y otras administraciones ponen a disposición de militares jubilados/as, lo sea también de uso de todos/as los/as jubilados/as, pues el sostenimiento de dichas instalaciones sin duda procede del tesoro público y por tanto, y recordando la igualdad de todos/as los/as españoles/as que está reconocida en la Constitución.	No parece con entidad suficiente para ser un nuevo punto, puede ir al desarrollo en alguna sección

Marzo 2022